

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. 0,50 pesetas.
Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Alameda de Apodaca, 14.

RETRIBUCIONES ESCOLARES

En el número de esta REVISTA, correspondiente al 30 del pasado Enero, publicamos el extracto de la sesión celebrada el mismo día por la Junta local, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Rubio Argüelles, Delegado regio de primera enseñanza, prestigioso Catedrático de esta Facultad de Medicina, y á quien se debe, con la cooperación del Excelentísimo Ayuntamiento y de su digno é ilustre Presidente, una multitud de mejoras en los locales destinados á Escuelas, que han ganado mucho, dentro de lo posible, en condiciones higiénicas y pedagógicas, con una economía bastante respetable para el erario municipal, procurando al mismo tiempo facilitar en los mismos locales casa-habitación al personal de Maestros auxiliares, hecho laudable que compensa en parte lo exiguo de la dotación que disfrutan.

A estas mejoras, que con loable desprendimiento por parte de la ilustre Corporación municipal, y por iniciativa de la Delegación regia, han venido y vienen realizándose, débese agregar otra, propuesta por acuerdo unánime de la Junta local y que, sin temor de equivocarnos, podemos decir las supera en importancia.

Tal es la autorización concedida á su prestigioso Presidente para que interese de la Excmo. Corporación municipal concierte con los Maestros-Directores de uno y otro sexo, en cantidad prudencial, las retribuciones escolares, logrando por este medio que la enseñanza en las Escuelas públicas municipales sea en absoluto gratuita.

El artículo 192 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, prescribe que los maestros perciban, además de la dotación que á la Escuela corresponde, el importe de las retribuciones de los niños, cuyos padres ó encargados puedan pagarlas.

Al consignar en la ley el precedente artículo, tuvo en cuenta el legislador, y así lo hace constar, lo deficiente de las dotaciones señaladas á las Escuelas para que con el debido decoro pudieran los encargados de la enseñanza primaria atender á las necesidades de la vida. Actualmente disfrutan los maestros de igual dotación que la señalada por la expresada ley; y, si ya en aquella época se con-

sideraba insuficiente, ¿qué diremos hoy, después de más de medio siglo, cuando todos los artículos, y especialmente los de primera necesidad, han encarecido de una manera considerable?

Pero el procedimiento que señalan las disposiciones legales para hacer efectivo directamente de los padres ó encargados este emolumento, es de tal naturaleza y tiene tal engranaje, que se hace verdaderamente enojosa su aplicación, tanto por parte de las autoridades, como por la de los padres y maestros, y no es de extrañar que constantemente surjan dificultades y rozamientos de una y otra parte difíciles de armonizar, aún procediendo de la mejor buena fé. Y he aquí por qué el Gobierno de S. M. aconseja con el mejor propósito el concierto de retribuciones entre Ayuntamientos y maestros, en prestigio de la enseñanza pública y como medio decoroso para que dicho funcionario sea considerado como merece el importante ministerio que desempeña.

No dudamos que la Excmo. Corporación municipal, inspirada por su digno Presidente, en quien debemos reconocer y reconocemos las más favorables disposiciones en bien de la educación de la infancia, dará grata acogida á la súplica de la Junta local de primera enseñanza, después de apreciar debidamente las razones expuestas; porque no puede suponerse que acuerde en contrario una Corporación que tantos timbres de gloria ha alcanzado por su cooperación é iniciativas en cuanto ha redundado en beneficio de este noble pueblo y con especialidad en su instrucción y cultura.

UNA CARTA

Nuestro querido amigo el Sr. Inspector provincial de primera enseñanza ha tenido la bondad de enviarnos una copia de la carta que con fecha 5 del actual dirigió al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, D. Severo Gómez Núñez, dándole copia de otra de la Maestra de la Escuela pública de Conil, cuyo contenido es el siguiente:

«Excmo. Sr. D. Severo Gómez Núñez.

Muy respetable y distinguidísimo amigo: La muy ilustrada y celosa Maestra de la Escuela pública de

niñas de la villa de Conil, en carta del día de ayer, recibida en este momento, me dice lo siguiente:

«Sr. D. Sebastián Serrano.

«Muy Sr. mío y de mi mayor aprecio: Las niñas de esta Escuela me han entregado durante quince días sus ahorritos, con destino á los niños que han quedado desamparados en la catástrofe de Italia, y su mando á ellos un día de mi haber personal hemos reunido veinte y cinco pesetas, cantidad muy modesta, pero ofrecida de todo corazón por estas pequeñitas, y como me consta sus generosos sentimientos, me tomo la libertad de enviarle la citada cantidad para que tenga la bondad de entregarla en esa á quien corresponda.

«Suplícole disimule la molestia, y con un afectuoso saludo á su señora, se reitera de usted afma. s. s., q. b. s. m., *María de la Paz Ortega.*»

Movido por la iniciativa de la aludida Maestra que de un modo tan evidente sabe inculcar en la educación de sus discípulas la caridad, bondad y virtud, imito el ejemplo que se me ofrece, aumentando en diez pesetas el donativo recibido y me complazco en remitir á usted las adjuntas treinta y cinco pesetas, para que por su conduto se envíen á la personalidad ó corporación encargada de la suscripción nacional.

Dispénsese usted esta molestia y disponga como guste de su muy atento amigo y s. s. q. b. s. m., *Sebastián Serrano.*»

A muchas consideraciones se presta el contenido de la carta que antecede, pero por prohibición absoluta del Sr. Serrano omitimos todo comentario respecto de su proceder, y nos limitamos á tributar el aplauso que se merece la dignísima Maestra de la Escuela pública de Conil, D.^a María de la Paz Ortega, la cual es acreedora por infinitos motivos á que se le reconozca como una de las que más se esfuerzan en el cumplimiento de sus deberes, procurando trasmitir sus conocimientos nada comunes á las niñas que tienen la suerte de recibir enseñanza y educación de la Sra. Ortega.

Su rasgo de caridad, secundado por sus discípulas, en favor de los niños huérfanos supervivientes de la catástrofe de Mesina y Reggio, son dignos del mayor elogio y de imitación por todas las almas nobles.

Dios premie la caridad de las niñas y de la Maestra de la Escuela pública de Conil, como nosotros lo haríamos según nuestros deseos.

Dimisión del Delegado regio

Y DE LOS

Vocales electivos de la Junta local de 1.^a enseñanza DE SEVILLA

Hé aquí la forma en que *El Noticiero Sevillano* dá cuenta de la resolución adoptada por el Presidente y Vocales de la Junta local de primera enseñanza:

«El Delegado regio de primera enseñanza, marqués de Gandul, y los Vocales electivos de la Junta local de primera enseñanza han hecho dimisión de sus cargos.

Hé aquí la tramitación del asunto que motivó estas dimisiones:

Jubilada por Real orden la maestra regente de la Escuela graduada de Sevilla doña Peregriña Palacios, el Delegado regio nombró

quien desempeñase este cargo con carácter de interinidad.

La directora de la Escuela indicada manifestó al marqués de Gandul que con arreglo á la ley, ese nombramiento era de su competencia, y que había de recaer necesariamente en la más antigua de las cuatro maestras auxiliares que prestan sus servicios en dicha Escuela.

La directora denunció el caso al Rector de la Universidad, señor Mihura, cruzándose entonces entre éste y el marqués de Gandul varios oficios, sin que el Delegado regio desistiese de la idea de que era de su competencia hacer el nombramiento de regente interina de la Escuela graduada.

Así las cosas, el asunto pasó á resolución del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que anuló el nombramiento hecho por el Delegado regio y dispuso que con arreglo á la ley había de desempeñar interinamente la vacante la Maestra auxiliar de la Escuela doña Amparo Pelaez, por ser la más antigua en su cargo.

Los vocales que han dimitido lo han hecho por estar de acuerdo con la conducta seguida en el asunto por el marqués de Gandul.»

Nuestra amistad cariñosa con el Sr. D. José Rubio Argüelles, Delegado regio de primera enseñanza de esta capital, nos decide á omitir todo comentario, respecto del conflicto que ha dado origen á la resolución del señor marqués de Gandul y de los vocales que con el mismo se identificaron.

Macho Moreno.

Esta Revista se identifica en el disgusto que en general ha causado el relevo del señor Macho Moreno en el cargo de Director de la Escuela Normal Superior de la provincia de Alicante.

Su ilustración y carácter determinaron en dicha Escuela la consecución de infinitos beneficios para la misma, así como la formación de Maestros muy competentes.

El relevo de tan ilustrado Director podrá determinar en plazo no muy lejano la indicación de su personalidad para otro puesto de mayor categoría.

Mucho celebraremos que llegue la ocasión de felicitarle con entusiasmo si, como no dudamos, nuestro presentimiento y deseo tuvieron confirmación.

OTRA CARTA

Excmo. Sr. D. Severo Gómez Núñez.

Muy distinguido y respetable amigo: Como siempre le he encontrado dispuesto para auxiliar con su valiosísimo concurso á cuanto signifique hacer bien, no vacilo en molestarle con esta segunda carta que, co-

mo la mía de ayer, significa socorro y protección para los huérfanos de las catástrofes de Italia.

El Maestro auxiliar propietario en funciones de Director de la Escuela pública de niños de la villa de Conil, en carta recibida anoche, me dice lo siguiente:

«Muy señor mío y jefe respetable: Tengo el honor de manifestarle que impresionado por las catástrofes de Sicilia y Calabria, proyecté y puse en práctica después de comunicárselo á los demás Maestros de esta villa, los que aprobaron y secundaron mi plan que por los niños de las dos Escuelas privadas presididos por los de la pública á mi cargo y con sus respectivos profesores se verificase una colecta por las calles, cuyo acto se verificó el domingo 31 del pasado mes. Fuimos galante y desinteresadamente acompañados por la banda de música, y el producto de la mencionada colecta que asciende á pesetas 30'82, tengo el gusto de acompañarle con el fin de que se digne hacerlas llegar por el conducto que crea más conveniente á poder de los pobres niños desvalidos de Messina en nombre de los escolares y pueblo de Conil, así como de los Maestros. Ofreciéndole el testimonio de mi consideración más distinguida aprovecha esta ocasión para reiterarse de V. a. s. q. l. b. l. m., *Rafael Gálvez Lebrón.*»

Cumpliendo gustoso el encargo que me hace el señor Gálvez Lebrón, envío á V. adjuntas las pesetas 30'82 recibidas de dicho señor, y cumplo el deber igualmente de dejar á su consideración el aplauso que se merece este Maestro, que siendo bueno y competente disfruta un haber legal de 625 pesetas anuales, le rodean las atenciones propias de su esposa é hijos, y sin embargo, utiliza el descanso del día festivo para el socorro y alivio de los desventurados niños damnificados por la aterradora catástrofe de Italia.

La conducta de los Maestro de Conil constituye sin duda alguna la primera manifestación de los respectivos ejemplos de abnegación y de generosidad que V. ha dado y viene dando en esta provincia, en favor de los desgraciados y de la enseñanza.

Le distingue á V. y le quiere mucho su affmo. amigo y s. s. q. l. b. l. m., *Sebastián Serrano.*
6 Febrero 1909.

REMITIDO

Los alumnos aspirantes al Magisterio nos ruegan la inserción de la siguiente circular, que los de la Normal de Valladolid dirigen á todos sus compañeros, y creemos ocioso decir lo mucho que nos alegraría ver realizadas las justas reformas que pretenden.

A los alumnos de la Escuela Normal de Cádiz.

Compañeros: El cúmulo de desdichas que incesantemente agobian á nuestra desvalida clase, hace nacer en el fondo de las conciencias protestas justificadas, que aunque ocultas por cierto tiempo, dan lugar en momentos determinados, á que cual avasalladora corriente, rompan el dique de contención, para exteriorizarse y hacerse ostensibles, poniendo así de manifiesto las reformas necesarias, para estimular la vida intelectual de la juventud, que ansía reunir todos los conocimientos posibles y pagar el celo de la Nación, dotándola de hombres honrados, laboriosos é instruidos, de verdaderos ciudadanos.

Dos son los medios que á nuestro alcance tenemos, para el logro de estos fines:

- 1.º La conmutación de asignaturas.
- 2.º El establecimiento del Grado Normal.

No ignoráis la importancia que tiene el primero, pues sabido es, que para cualquiera otra clase de estudios que queremos emprender, necesitamos el Bachillerato, es además bajo todos los aspectos justo y equitativo.

Si necesario, pues, es el medio que acabamos de mencionar, lo es más aún el segundo; ya que éste constituye el Doctorado, lo último y... perdonad la

frase, la apoteosis de nuestros ideales, meta de los estudios que hemos abrazado.

Decid: ¿es lógico, es razonable, que en todas las carreras exista algo que estimule á los que en ellas militan y que tan sólo la nuestra resulte incompleta? Pues bien, si esto no tiene razón de ser, hagamos que así lo comprendan los encargados de velar por los intereses nacionales y quizá nuestros ruegos no sean desatendidos.

Acudimos á vosotros, seguros de que nos prestaréis el concurso que necesitamos, para hacer de este modo un trabajo mancomunado, que ante los Poderes públicos dé solidaridad á nuestras nobles aspiraciones, ya que la unión constituye fuerza.

El próximo día 15 de Febrero elevaremos las súplicas al Sr. Ministro de Instrucción pública y á cuantas entidades creamos interesadas en el mejoramiento de nuestra clase.

Ayudadnos en esta empresa y no olvidéis que únicamente estando asociados, podremos realizar proyectos importantes, para bien y utilidad de todos.

Os saludan efusivamente vuestros compañeros, *Bernardo González, Teófilo Calzada, Julián Asegúnola, Victaliano López, Victorino Marcos.*—(De la Comisión.)

Valladolid 1.º de Febrero de 1909.

NOTICIAS

Por Real orden de 25 de Noviembre último se amplía hasta veinte días el plazo señalado á los Habilitados de los Maestros para presentar las nóminas justificadas en las Delegaciones de Hacienda.

Nuestro querido amigo el ilustrado Maestro de las Escuelas públicas de párvulos de esta capital don Juan L. de Vargas, está propuesto por el Rectorado de Valencia para una Escuela pública de niños de dicha ciudad.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha visitado al Sr. Interventor general de Hacienda, y le suplicó que active la petición de crédito á las Cortes para el pago de material de Adultos de 1907, pendiente sólo de que el Ministro de Hacienda refrende el oportuno decreto.

El Interventor general prometió dar inmediata cuenta al Ministro, y hacer lo que pueda en obsequio de tan justificada pretensión.

Delegación régia de primera enseñanza de Cádiz

ANUNCIO

Acordado por la Junta local de primera enseñanza de esta capital, trasladar á otros locales las Escuelas públicas de niños y de niñas instaladas actualmente en el noveno distrito de los en que está dividida esta población que lo forman los barrios de San Severiano y San José, se hace público por el presente para que los propietarios de fincas enclavadas en las calles que comprende el sitio de San José y deseen arrendarlas para el indicado objeto, hagan proposiciones en la Secretaría de esta Delegación establecida en el piso primero de la casa calle de Feduchy número 16, de quince á diecisiete de todos los días hábiles, hasta el 20 del mes actual.—Cádiz 3 de Febrero de 1909.—El Delegado regio-Presidente, *José Rubio Argüelles.*

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^ª, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR.-CÁDIZ

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 15, 23 Y 30 DE CADA MES

Redacción y Administración: Alameda de Apodaca, 14.

Sr. D.

Tipografía Comercial

ANTONIO LÓPEZ, 6

En este nuevo establecimiento se perfeccionan impresos de todas clases, con esmero y prontitud, á precios sumamente económicos.

Especialidad en trabajos para el Comercio

AHUMADA Y ANTONIO LÓPEZ, 6.

CADIZ

OBRA NUEVA **EL AMIGO** EXITO COLOSAL

METODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

POR

JUAN PAZZI

PEFAGOGICO ITALIANO

VERSIÓN CASTELLANA DE RAFAEL RUIZ LÓPEZ

En este originalísimo Método, formado por cuatro hermosos libros, se tratan todos los conocimientos más esenciales para la vida... De todo se ocupa el distinguido pedagogo Pazzi, con una galanura de lenguaje, con un conocimiento tan profundo de las materias que desarrolla y con una delicadeza tan sin igual, que no hay palabras para sintetizar las bellezas de este Método.

Los señores maestros obtendrán grandes frutos en la enseñanza de sus discípulos si adoptan en sus escuelas estos libros que no necesitan recomendación, pues se recomiendan por sí mismos.

Libro primero, á 5 pesetas docena; Libro segundo, á 7'50 pesetas id.; Libro tercero, á 9 pesetas id.; Libro cuarto, á 12 pesetas, id.

Pídanse á J. ROMERO (Librería y útiles de escritorio), Montañés. 7.—Cádiz.